



## LIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS

Número de recibo:

Señor / a,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar el documento de pago adjunto correspondiente a una liquidación del **precio público de recogida de residuos**.

El cálculo de la cuota a pagar se ha hecho aplicando las Regulaciones de los precios públicos y la Ley de Haciendas Locales. La cuota girada descuenta los días de cierre de la actividad provocada por la declaración del estado de alarma, esto es, el periodo que va desde el 14/03/2020 al 20/06/2020, ambos días incluidos.

En el documento de la liquidación que le adjuntamos, le informamos del plazo y modalidades de pago. A continuación le indicamos cómo puede obtener más información, los recursos que puede presentar y la normativa aplicable.

### Si necesita más información...

Puede llamar por **teléfono** al 010 (gratuito) o al 931 537 010 desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria). Encontrará las condiciones del servicio en la web [ajuntament.barcelona.cat/atenciociudadana](http://ajuntament.barcelona.cat/atenciociudadana)

Puede acceder a la página **web** del Institut Municipal d'Hisenda ([ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda)) donde encontrará información detallada sobre impuestos, tasas, precios públicos, multas y otra información de interés para el contribuyente.

Puede dirigirse a **las oficinas de atención ciudadana con cita previa**, que puede solicitar llamando al 010, por Internet ([ajuntament.barcelona.cat/cita](http://ajuntament.barcelona.cat/cita)), utilizando los quioscos de trámites y servicios (puede encontrar estos terminales entrando en la web [ajuntament.barcelona.cat/ca/quioscos](http://ajuntament.barcelona.cat/ca/quioscos)) o a través del móvil, descargando la aplicación mobileID ([www.mobileid.cat/es](http://www.mobileid.cat/es)).

<b>Ciutat Vella</b>	Plaça Sant Miquel, 3 (al costat plaça Sant Jaume) • Ramelleres, 17 baixos (a prop pl. Catalunya)
<b>Eixample</b>	Aragó, 328
<b>Gràcia</b>	Plaça Vilade Gràcia, 2
<b>Horta-Guinardó</b>	Lepant, 387
<b>Les Corts</b>	Plaça Comas, 18
<b>Nou Barris</b>	Plaça Major de Nou Barris, 1 • Costabona, 3*5 (Zona Nord, Ciutat Meridiana)
<b>Sant Andreu</b>	Segre 24 *32
<b>Sant Martí</b>	Plaça Valentí Almirall, 1
<b>Sants-Montjuïc</b>	Creu Coberta, 104 • Pg Zona Franca, 185*219 (La Marina, Zona Franca)
<b>Sarrià-Sant Gervasi</b>	Anglí, 31

O bien al **Institut Municipal d'Hisenda**. C. Llacuna, 63 , con **cita previa**.

Si es persona física, puede concertar cita previa llamando al 010 (gratuito) o a través de nuestra web [ajuntament.barcelona.cat/hisenda/cita](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda/cita)

Si es **profesional de la gestión o persona jurídica** deberá hacer los trámites u obtener más información a través de la página web del Institut Municipal d'Hisenda ([ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda)). Para trámites o informaciones no disponibles en la web, es imprescindible que pida cita por Internet para ser atendido en el Institut Municipal d'Hisenda.

## Recursos

Puede interponer ante la Alcaldía, un recurso de alzada, con efectos de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que reciba esta notificación.

El recurso y la posible documentación que adjunte la puede presentar:

- Por internet: [ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda) en "Alegaciones y recursos".
- En los registros de entrada municipales, situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d'Hisenda (C. Llacuna, 63).
- En cualquier registro de la Administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado, en cualquier oficina de correos.

Si no le hemos dado respuesta en el plazo de un mes desde su solicitud, puede interponer un recurso ante los Juzgados Contencioso Administrativos en el plazo de seis meses.

## Advertencia

- Se ha de tener presente que la interposición de un recurso, no paraliza el procedimiento de pago y, por lo tanto, se tiene que abonar el importe que figura en esta notificación en los plazos establecidos.
- No obstante, si se presenta un recurso puede pedir la suspensión si aporta una garantía (aval bancario).

## Protegemos sus datos personales

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de tramitar procedimientos de gestión tributaria (Tratamiento 0060- Procedimientos de gestión tributaria y otros ingresos de derecho público). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades)

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002 de 11 de julio, le indicamos que al informar el campo del correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios para la realización de comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.

## Normativa aplicable

- Llei d'hisendes locals de 5 de març de 2004: articles 14.2, 20 a 27 i 60 a 110
- Llei general tributària de 17 de desembre de 2003: articles 101 i 102
- Llei del règim especial del municipi de Barcelona de 13 de març de 2006: article 46
- Regulacions dels Preus públics de l' Ajuntament de Barcelona.
- Estatuts de l'Institut Municipal d'Hisenda: article 12

Barcelona,